



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Comunicación General

Número:

Referencia: Actualización del Material de Apoyo del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Pública Nacional “COMPR.AR”.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Con fecha 15 de enero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES dependiente de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° DI-2024-2-APN-ONC#JGM, del 11 de enero de 2024, a través de la cual se aprueban CATORCE (14) documentos en calidad de material de apoyo del Sistema Electrónico de Contrataciones “COMPR.AR”, que como anexos forman parte integrante de la citada medida.

Cabe destacar que se trata de una actualización del material oportunamente aprobado por Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, entonces dependiente de la ex SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° DI-2021-22-APN-ONC#JGM, del 8 de marzo de 2021.

Ello así, en la medida en que, desde la fecha de emisión y difusión de la referida medida, distintas funcionalidades del sistema “COMPR.AR” fueron modificadas como consecuencia de mantenimientos correctivos y rediseño de la plataforma electrónica, con el objeto de mantener su operatividad y permitir la adecuada gestión de las contrataciones.

En tal sentido, se documentaron las modificaciones y mejoras realizadas, las cuales se reflejan en los documentos actualizados que se detallan a continuación, para mejor ilustrar:

- I) “Material de Apoyo Autorizador SAF” (Anexo 1 - IF-2023-129135590-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- II) “Material de Apoyo Evaluador” (Anexo 2 - IF-2023-129136903-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- III) “Material de Apoyo Analista” (Anexo 3 - IF-2023-129135752-APNDNSCBYSYOP#JGM).

- IV) “Material de Apoyo Gestor” (Anexo 4 - IF-2023-129135306-APN-DNSCBYSYOP#JGM).
- V) “Material de Apoyo Supervisor” (Anexo 5 - IF-2023-129135463-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- VI) “Material de Apoyo Solicitud de Provisión” (Anexo 6 - IF-2023-129137071-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- VII) “Material de Apoyo Solicitud de Compra AM” (Anexo 7 - IF-2023-129136140-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- VIII) “Material de Apoyo Ampliación” (Anexo 8 - IF-2023-129135881-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- IX) “Material de Apoyo Impugnación” (Anexo 9 - IF-2023-129136013-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- X) “Material de Apoyo Prórroga” (Anexo 10 - IF-2023-129136662-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- XI) “Material de Apoyo Solicitud de Contratación” (Anexo 11 - IF-2023-129136547-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- XII) “Material de Apoyo – Subasta Pública Bienes Muebles” (Anexo 12 - IF-2023-129136288-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- XIII) “Material de Apoyo – Orden de Compra Abierta” (Anexo 13 - IF-2023-129136401-APNDNSCBYSYOP#JGM).
- XIV) “Material de Apoyo – Subasta Pública Bienes Inmuebles” (Anexo 14 - IF-2023-129136772-APNDNSCBYSYOP#JGM).

Téngase presente que, de conformidad con lo indicado en los artículos 1° y 16 de la Disposición ONC N° DI-2024-2-APN-ONC#JGM, la medida objeto de comentario debe reputarse vigente desde el día 15 de enero de 2024, quedando derogada desde entonces su similar N° DI-2021-22-APN-ONC#JGM.

En consonancia con ello, se deja sin efecto la Comunicación General ONC N° 7, de fecha 12 de marzo de 2021.